

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACION
LIBRO DE ACTAS

Nº 02257

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (39-2013) DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA DEL EVENTO DE LICITACIÓN CERO UNO GUIÓN RENAP GUIÓN DOS MIL DIEZ (01-RENAP-2010) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. En la ciudad de Guatemala, el día ocho de febrero de dos mil trece, siendo las quince horas, nos encontramos reunidos en el Edificio de RENAP Central, ubicado en la Calzada Roosevelt, número trece guión cuarenta y seis de la zona siete de esta ciudad, las siguientes personas: **RUBÉN DARIO MÉNDEZ URÍZAR, JORGE ALBERTO TELLO CANO Y ALBA PATRICIA MOLINA GRIJALVA**, todos servidores públicos del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Los suscritos actuamos de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE guión doscientos cincuenta y ocho guión dos mil doce (DE-258-2012) de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, por medio del cual se nos nombra para integrar la Comisión Liquidadora de los servicios contratados a través del Contrato Administrativo número cuatrocientos setenta y tres guión dos mil once (473-2011) de fecha nueve de mayo de dos mil once, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad AREVALO PEREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, cuyo objeto es la prestación de servicios de Auditoría Interna de Procesos Administrativo y Financiero de RENAP, para los períodos comprendidos del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil siete (2007); uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008); uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009); y uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010). De conformidad con dicho contrato, el servicio consiste en: a) Evaluar el control interno; b) Dictaminar sobre la apropiada administración de los recursos financieros; c) La correcta ejecución del presupuesto de

024723

SECRETARÍA GENERAL
RENAP
Registro Nacional de las Personas

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EVENTOS DE COTIZACION Y LICITACION
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02258

institución; d) La correcta aplicación del marco legal; y e) Cualquier otro tipo de financiamiento, cooperaciones que perciba el RENAP y otros aspectos inherentes a este tipo de auditorías. Así mismo, actuamos en cumplimiento a lo que regula el Artículo cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en las respectivas bases del Evento de Licitación número cero uno guión RENAP guión dos mil diez (01-RENAP-2010). **SEGUNDO:** En virtud del referido nombramiento, con fecha diez de octubre de dos mil doce, los suscritos procedimos a elaborar el Acta administrativa número ciento diez dos mil doce (110-2012), misma que obra en el expediente respectivo y que fue ampliada mediante acta administrativa número cero once guión dos mil trece (011-2013) de fecha quince de enero de dos mil trece; sin embargo, y de conformidad con la instrucción girada mediante Oficio Ref. DE guión cero doscientos ochenta y dos guión dos mil trece (Ref. DE-0282-2013), de fecha seis de febrero de dos mil trece, por parte del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, se amplía el acta en referencia, en el sentido siguiente: 1) El monto total del contrato, asciende a la suma de dos millones trescientos cincuenta y dos mil quetzales (Q. 2,352,000.00) el cual incluye, todos los gastos inherentes al objeto del contrato suscrito, seguros, trámites, el impuesto al valor agregado -IVA-, así como otros impuestos que conforme a la ley corresponda; 2) Los pagos efectuados a la entidad contratista son detallados de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO	DEDUCCIONES	MONTO DEL CHEQUE	No. DE CHEQUE	FECHA	ESTADO
PRIMER PAGO DEL 20% POR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PERIODOS 2007/2008/2009/2010 FACTURA B-1245.	Q 470,400.00	Q 12,600.00	Q 457,800.00	15988	25/10/2011	PAGADO
SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PAGO PAGO DEL 20% CADA UNO POR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PERIODOS 2007/2008/2009/2010 FACTURAS B 1435/1299/1298.	Q 1,411,200.00	Q 37,800.00	Q 1,373,400.00	17019	13/03/2012	PAGADO
QUINTO Y ULTIMO PAGO DEL 20% POR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PERIODOS 2007/2008/2009/2010 FACTURA B-1438. CHEQUE 19249, PAGADO EL 29/10/2012.	Q 470,400.00	Q 12,600.00	Q 457,800.00	19249	26/10/2012	PAGADO
TOTAL	Q 2,352,000.00		Q 2,289,000.00			

02258

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA GENERAL
Registro Nacional de las Personas - RENAP

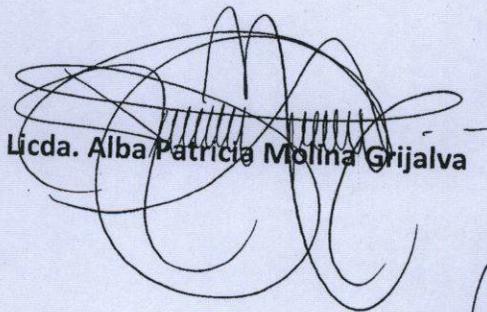


RENAP
Registro Nacional de las Personas

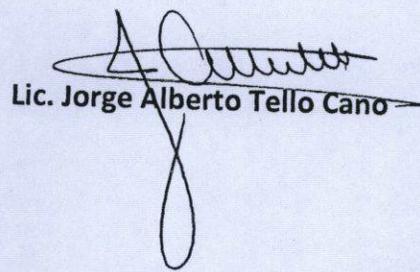
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EVENTOS DE COTIZACION Y LICITACION
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02259

3) Existe una multa cobrada en concepto de sanción por retraso en la entrega de un primer informe, misma que fue impuesta mediante resolución de Directorio número cero cinco guión dos mil doce (05-2012), de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, la cual fue enterada por la contratista, por medio de boleta de depósito número veintinueve millones, trescientos setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve (29377899) en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima (BANRURAL S.A), el quince de febrero de dos mil doce, por un monto de setenta y siete mil, seiscientos dieciséis quetzales (Q. 77, 616.00), sin que existan otras sanciones que deban imponerse a la contratista. 4) Se hace constar que **NO EXISTEN PAGOS NI COBROS** pendientes que deban realizarse a la entidad contratista. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, quedando contenida en tres (3) hojas membretadas, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, folios cero dos mil doscientos cincuenta y siete (02257) al cero dos doscientos cincuenta y nueve (02259) y estando enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos.



Licda. Alba Patricia Molina Grijalva



Lic. Jorge Alberto Tello Cano



Lic. Rubén Darío Méndez Urizar

02259



SECRETARÍA GENERAL

**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

----- CERTIFICA -----

Que las tres hojas de fotocopia impresas solamente en su anverso, que anteceden, son **AUTENTICAS** por haber sido tomadas de su original el día de hoy en mi presencia y reproducen íntegra y fielmente el siguiente documento generado dentro del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, QUE CONSISTE EN: **ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (39-2013) DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA DEL EVENTO DE LICITACIÓN CERO UNO GUIÓN RENAP GUIÓN DOS MIL DIEZ (01-RENAP-2010) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** La infrascrita no califica la autenticidad, ni valida el contenido del documento exhibido que tuvo a la vista. Para los usos legales correspondientes del interesado, extendiendo, numero, sello y rubrico las hojas de fotocopia mencionadas, así como firmo este original. Guatemala, ocho de febrero de dos mil trece.-----ULTIMA LÍNEA-----.


RENAP
Registro Nacional de las Personas
CAREN ORFILIA GUZMÁN SAGASTUME
SECRETARIA GENERAL
Registro Nacional de las Personas - RENAP -

021723

Registro Nacional de las Personas - RENAP -
SECRETARIA GENERAL
RENAP
Registro Nacional de las Personas